



MANCOMUNIDAD CUENCA DEL RIO SAN JUAN (MANCURISJ)

San Juan, Intibucá, 30 de agosto de 2021.

**Honorable Corporación Municipal.
Municipalidad San Juan, Intibucá.**

**Ingeniero
Ariel Santiago Benítez
Alcalde Municipal.
Su oficina.**

Respetables Señores:

Reciban un atento y cordial saludo en nombre de la Junta Directiva y Equipo Técnico de la Mancomunidad Cuenca del Río San Juan "MANCURISJ".

Por este medio hacemos del conocimiento propio que la Mancomunidad MANCURISJ desarrollara el proceso de transición y traspaso de los Gobiernos Municipales del periodo de gestión 2018-2022 de los municipios socios en convenio con la Asociación de Municipios de Honduras "AMHON", para ello se desglosan los considerandos y acuerdos que deben ser sometidos y aprobados en reunión de corporación municipal.

CONSIDERANDO: Que se ha convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años a partir del 25 de enero del año 2022.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionada al capítulo XIII, (Decreto 143-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos municipales, que les permita consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal.

CONSIDERANDO: Que el gobierno municipal, en atención a sus responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe de prepararse con antelación, para el traspaso a las nuevas autoridades, de los bienes, valores e información inherentes a la gestión municipal.

CONSIDERANDO: Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas, inician su gestión municipal consciente de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones.

POR TANTO, en uso de las facultades de que está investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente.

mancurisi@hotmail.com mancurisi@yahoo.com Teléfono: (504) 9445-5116/ (504) 9980-5660

Juntos Lograremos el Desarrollo de Nuestros Municipios.



MANCOMUNIDAD CUENCA DEL RIO SAN JUAN (MANCURISJ)

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar al período comprendido entre el 25 de octubre del año 2021 al 25 de enero del año 2022, como período transición y traspaso de gobiernos municipales.

SEGUNDO: Instruir al Alcalde Municipal para que de inmediato proceda a conformar la comisión de Transición y Traspaso, con personal de esta municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal, para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de agosto.

TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal, para que proceda a invitar a los candidatos a alcaldes o alcaldesas de este término municipal, para que conozcan en primera instancia las funciones de la gestión municipal.

CUARTO: Reiterar a los ciudadanos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de enterar a los candidatos a alcaldes la situación de la municipalidad.

QUINTO: Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, el mismo estará bajo la observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal.

SEXTO: Incluir en el presupuesto municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la corporación del período 2018 – 2022, las actividades relacionadas a la ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la Comisión de Transición y Traspaso, que será presidida por el alcalde saliente e integrada por representantes de ambas partes, conforme al artículo 67 C, de la Ley de Municipalidades.

SEPTIMO: Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y aplicación. CUMPLASE.

Favor certificar el punto de acta y enviar de manera digital al correo asistentemancurisj@yahoo.com

Me suscribo de Ustedes augurando éxitos para el bien de sus pobladores.
Atentamente,



Ing. José Feliciano Gámez Ferrera
Gerente General

C/c: Archivo

mancurisj@hotmail.com mancurisj@yahoo.com Teléfono: (504) 9445-5116/ (504) 9980-5660

Juntos Lograremos el Desarrollo de Nuestros Municipios.